



Servicios Centrales
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: **472/2020**

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: **P.A. SER-08/2020**
P/SER-004828/2020

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se autoriza la contratación por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, así como el gasto derivado de la contratación de la “Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud”

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2020, por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, así como el gasto derivado de la contratación de la **“Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud”**, por un plazo de ejecución de doce meses y un importe de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.762.317,65 euros),

Esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1º Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de la **“Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud”**, de acuerdo con lo establecido en los arts. 117, 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º Aprobar el gasto autorizado por un importe de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.762.317,65 euros) que se imputará al subconcepto 22409, distribuido en los siguientes programas y anualidades:

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2021 |
|----------------------------|---------------------|----------------------|
| 312A | 1.965.714,87 | 10.148.385,60 |
| 312B | 381.798,03 | 1.980.172,80 |
| 311P | 47.724,75 | 247.521,60 |
| | 2.386.237,65 | 12.376.080,00 |

3º Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda.

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

